



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A

NORMATIVA PARA REGULAR LA PARTICIPACION DEL EQUIPO NACIONAL ABSOLUTO EN LOS DISTINTOS EVENTOS (TORNEOS Y CONCENTRACIONES) DURANTE EL AÑO 2016

CATEGORIA ABSOLUTA

2016

El sistema de selección de los Equipos Nacionales y su participación en los campeonatos y torneos internacionales, nacionales y concentraciones se regirá por la presente normativa.

Formarán parte del Equipo Nacional SENIOR aquellos competidores comprendidos en alguno de los apartados siguientes:

- Cto. del Mundo ABS 2015 clasificados del 1 al 9.
- Cto. de Europa ABS 2015 clasificados del 1 al 7.
- Cto. de España ABS vigente (2015 Medallistas), hasta la celebración del Cto. ABS 2016. Una vez celebrado éste serán los Medallistas 2016, los que integren el Equipo Nacional, definidos por su Clasificación (Oro, Plata, Bronce).
- Ranking Nacional ABSOLUTO de Copas, clasificados del 1 al 3, a la Fase Final Absoluta. (Circuito año 2016).
- Los Integrantes del Equipo Olímpico que buscan su clasificación. (Solo se incluirán los que tienen posibilidades manifiestas de asistir)

Para participar en los distintos Torneos del Circuito Internacional de Judo, los competidores deberán acreditar estar en Posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la Nacionalidad Española.

*La Puntuación de Copas de España también se tendrá en cuenta para acceder a la Fase Final del Cto. de España Sénior 2016. Accederán los 3 primeros Clasificados del Ranking Nacional de Copas de España.

La Temporada de Copas de España de esta categoría Absoluta, estará comprendida del 1 de junio de 2015 al 28 Febrero de 2016.

La consecución de medalla de ORO en la European Cup Absoluta de Malaga 2015, dará plaza directa en la Fase Final del Cto. de España Absoluta 2016.

La categoría Absoluta se compone de 7 pesos femeninos y 7 masculinos. Las competiciones nacionales se desarrollarán según la normativa de la Unión Europea.

La Edad MINIMA de participación para acceder al Equipo Nacional Absoluto será en el año 2016, los nacidos en el año 2001 y anteriores.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A

Cada judoka comienza en una categoría de peso en la temporada deportiva. En caso de cambio en la categoría de peso, éste debe ser comunicado con antelación suficiente a la REFEJYDA. Todos aquéllos resultados que hubiera obtenido hasta ese momento, en la categoría de peso anterior, se le suprimirán y desde este momento pasará a clasificarse según el proceso de clasificación en la nueva categoría. En caso de no obtener la clasificación en la nueva categoría de peso, no volverá a ser convocado a ninguna actividad por su categoría anterior.

La Temporada para las Categorías Absoluta comienza con la EUROPEAN CUP DE MALAGA.

Las Copas de España solo puntuarán para la clasificación a la Fase Final del Campeonato de España Absoluto y para Formar parte del Equipo Nacional Senior.

FASE FINAL CTO. ESPAÑA Y FASE DE SECTOR 2016-

Participación.-

A.-Podrán participar todos los judokas de Nacionalidad Española, acreditando ésta mediante D.N.I, o Pasaporte. (ORIGINALES, no se admite fotocopia o escaneo de documento).

B.- Los extranjeros en posesión de la Tarjeta NIE y que acrediten DOS Licencias Nacionales consecutivas en la fecha del evento. A los extranjeros que sean MENORES de EDAD sólo les será requerido la Tarjeta NIE y el Pasaporte de su Nacionalidad de Origen.

Los judokas que no presenten estos documentos, no podrán participar en las Fases Finales del Campeonato de España y su respectiva Fase de Sector.

Sí podrán participar en las Copas de España Senior previa acreditación de su identidad mediante documento oficial acreditativo.

A la Fase Final se podrá acceder de Cinco modos:

1. El Campeón de España año anterior. (Siempre que mantenga Peso y Categoría).
2. Por clasificación directa, los **TRES** primeros del Ranking de Copas de España Categoría Absoluta.
3. Por Clasificación a través de su participación en el Sector correspondiente, de este modo se clasificarán:
 - 2.1.- **CUATRO** CLASIFICADOS SECTOR CENTRO-MADRID
 - 2.2.- **TRES** CLASIFICADOS SECTORES OESTE-ESTE y SUR.
 - 2.3.- **DOS** CLASIFICADOS SECTOR NORTE.
4. Oro European Cup Malaga, última Edición.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A

5. Medallistas en Campeonatos de Europa (Júnior, Sub-23 o Absoluta), del Mundo (Júnior o Absoluto) ó en Master de la temporada anterior al Campeonato de España, o estar comprendidos en el RANKING LIST MUNDIAL entre:

- Los 22 primeros (categoría masculina).
- Las 14 primeras (categoría femenina)

Siempre y cuando se mantengan en la categoría de peso en los que fueron medalla ó figuran en el Ranking List FIJ.

Los Judokas que estén en ese momento Clasificados para los JJ.OO, ya sea por clasificación en su Categoría de Peso o por Cuota Continental.

CABEZAS DE SERIE PARA FASE FINAL ABSOLUTA.-

- Se establecen como cabezas de serie:
 1. El Campeón de España año anterior. (Siempre que mantenga Peso y Categoría).
 2. Los Campeones de cada Sector = 5 Judokas.
 3. El **PRIMERO** de los tres Clasificados por Ranking de Copas “Cto. de España” = 1 judoka.
 4. Los judokas comprendidos en el Apartado Nº 4 de los Criterios de PARTICIPACION en Cto. España Absoluto. (**ORO EJU EUROPEAN CUP MALAGA**, última edición)
Estos judokas serán las cabezas de serie, el resto de judokas serán sorteados y tan sólo se separarán los judokas de la misma Comunidad, siempre que esto sea posible.

NOTA:

- No se podrá participar en los Sectores, cuando se este Clasificado por otra Vía, aunque sea en otro peso, si esto se da, será BAJA automática en la otra Vía por la que se hubiera clasificado directamente.

Puntos a tener en cuenta:

- ***Aquellos judokas inmersos en la Clasificación Olímpica (Con posibilidades reales de Clasificación Final), estarán exentos de participar en la Fase Final.***
- ***Clasificación DIRECTA del Campeón de España año anterior siempre que mantenga Peso y Categoría.***
- ***La Clasificación para la Fase Final del Campeonato de España, se realizará por las cuatro vías mencionadas, Campeón de España año anterior, Sectores, Copas de España y Medallas en los eventos recogidos en el Apartado anterior, sin excepciones, (No habrá posibilidad de repesca por enfermedad u otra razón).***



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A

- *Las Fases de Sector, solo se utilizará para Clasificar a la Fase Final al judoka que compita en una Categoría y Peso.*
- *El Sorteo se realizará después del Pesaje y delante de los Entrenadores, cumpliendo claro esta, la Norma UEJ y FIJ de vestuario para asistir.*

B.- CALENDARIO COMPETICIONES 2016

(Ver Calendario Oficial e Informativo año 2016, disponible en la WEB de la Real Federación Española de Judo)

En este Calendario se recogen todos los Campeonatos con fecha de celebración, así como las Concentraciones Oficiales.

A todas las competiciones, a excepción del Cto. del Mundo, Cto. de Europa y MASTER, se podrá acceder por LIBRE, sin coste alguno para la Tesorería Central de esta RFEJYDA.

La excepción de participación en el Cto. de Europa y del Mundo Absoluto por LIBRE, viene definida en el Punto D y E de la presente Normativa de Participación.

En los dos campeonatos mencionados (Mundial y Europeo) se hará una Selección atendiendo al cumplimiento de los Criterios que lo regulan.

El Máster viene definido por la FIJ y su criterio es la posición en el WRL.

Será la Dirección Deportiva de esta RFEJYDA la encargada de dar a conocer el Equipo que nos represente en Cto. de Europa y Cto. del Mundo respectivamente.

C.- ASISTENCIA A TORNEOS DEL CIRCUITO INTERNACIONAL.

Habrà dos formas de acceder a las salidas Internacionales,

- C1.- Como Equipo Nacional Oficial.
- C2.- Como Equipo Nacional Libre.

C1.- Equipo Nacional Oficial.-

Para la asistencia a una de las Salidas Oficiales previstas, deberá estar comprendido en alguno de los apartados siguientes:

- Entre las 20 primeras Clasificadas WRL en el caso de Mujeres.
- Entre los 30 primeros Clasificados WRL en el caso de los Hombres.

Nota: La Dirección Deportiva podrá incluir algún judoka que aun no estando en este posicionamiento, tenga posibilidades reales de poder alcanzar la Clasificación Olímpica Final



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A

C2.- Equipo Nacional LIBRE.-

1. Cto. del Mundo Absoluto 2015 clasificados del 1 al 9.
2. Cto. de Europa Absoluto 2015 clasificados del 1 al 7.
3. Cto. de España Absoluto vigente (Medallistas del 2015), hasta la celebración del Cto. Absoluto 2016. Una vez celebrado éste serán los Medallistas del 2016, los que integren el Equipo Nacional.
4. Ranking Nacional Absoluto de Copas clasificados del 1 al 3, a la Fase Final Absoluto (Circuito año 2016).
5. Medallistas Año anterior en Cto. España Junior, que pasen por edad.

Será la Dirección Deportiva de esta RFEJYDA la encargada de dar a conocer el Equipo que nos represente en eventos como Cto. Mundo, Cto. Europa, y Master (a este Torneo sólo acceden los 16 primeros de cada categoría atendiendo al Ranking List de la FIJ).

Para asistir a cualquier Torneo del Circuito Internacional por LIBRE, incluido los determinados como Oficiales, es OBLIGATORIO inscribirse a través de la Real Federación Española de Judo.

PROCEDIMIENTO de la INSCRIPCION:

Todo interesado, dará conocimiento a su Federación Autonómica de su intención de participar en un Torneo del Circuito Internacional. La Federación Autonómica dará el VºBº a su participación siempre que no concurra ninguna circunstancia anómala. Deberá comunicar, por escrito, su inscripción y la solicitud de la Nueva Tarjeta IJF (New Card IJF), tarjeta sin la cual no podrá participar en ninguna competición que esté bajo el amparo de la UEJ e IJF, a la Real Federación Española de Judo (RFEJYDA).

El competidor solicitante debe estar comprendido en alguno de los puntos del apartado C de esta Normativa.

Si alguno de los solicitantes no estuviera comprendido en alguno de los Puntos del Apartado C, su Federación autonómica tendrá que certificar su deseo expreso de participación (avalado por sus resultados deportivos).

La Real Federación Española de Judo, enviará la relación de inscritos a la Organización del Torneo en cuestión, cumpliendo los requisitos que se establezcan para su participación. En el caso de que en una categoría de Peso hubiera más inscritos de los que por Normativa corresponda, se atenderá única y exclusivamente al lugar de preferencia que tenga (según resultados) en el Apartado C, de esta Normativa.

- Las peticiones de participación se realizarán:



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A

Grand Slam: **40 días** de antelación al evento.

Resto de competiciones (Grand Prix, Continental Open ó European Cup), deberán estar en esta Federación con **30 días** de antelación al evento.

Para el resto de Copas de Europa sin Cupo de Participación, se aceptarán las propuestas avaladas por las Federaciones Autonómicas.

Si un atleta se inscribe a menos de 30 o 40 días del evento, respectivamente, y en su lugar ya hay un inscrito, aun con peor clasificación que la suya, se respetará al inscrito que ha respetado los plazos de inscripción

Una vez cerrado este plazo se contemplarán las solicitudes que haya y, según la categoría del campeonato, se atenderá al nº de plazas que se puedan inscribir. Recordemos que para Grand Slam y Grand Prix, hay un número máximo de dos plazas por País y Peso. En el resto de CONTINENTAL OPEN, son cuatro plazas. En las European CUP, la participación es de libre inscripción.

D.- PARTICIPACION EN CAMPEONATO DE EUROPA ABSOLUTO.

Para formar parte del Equipo Nacional que represente a España en el Campeonato de Europa, deberá estar en Posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la Nacionalidad Española y se tendrá en cuenta el cumplimiento de alguno de los criterios siguientes:

CRITERIOS

1º.- Tener DOS Medallas en el Circuito Internacional, las cuales han debido obtenerse en Master, Grand Slam, Grand Prix, ó Continental Open en periodo comprendido entre Cto. Europa 2015 y Cto. Europa 2016.

2º.- Estar comprendido entre los 30 primeros judokas en el caso de Hombres y 20 primeras judokas en el caso de Mujeres por Categoría de Peso del Ranking List Mundial (IJF World Ranking List).

3º.- De no existir judokas que cumplan los Criterios expuestos, la Dirección Dtva de esta RFEJYDA, determinará el Equipo que nos represente en dicho evento, atendiendo al resto de resultados obtenidos y teniendo en cuenta el presupuesto económico de la actividad, que será quien marque el nº de judokas que nos represente.

➤ **PARTICIPACION POR LIBRE EN EL CTO EUROPA SENIOR.**

Para acceder por LIBRE al Cto. de Europa ABSOLUTO, el competidor deberá estar comprendido en uno de los apartados siguientes y con este orden de preferencia.

1. Tener MINIMO UNA Medalla en el Circuito Internacional en el periodo comprendido desde el Europeo 2015.
2. Haber sido MEDALLISTA en la Fase Final del Cto. de España Senior.
(la medalla obtenida determinará el orden del competidor).



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A

3.- Medallas último Mundial ó Europeo Junior, ó Europeo Sub 23.

E.- PARTICIPACION EN CAMPEONATO del MUNDO 2016

- | |
|--|
| <p>➤ El presente año 2016, al ser OLIMPICO, no hay Cto. del Mundo Absoluto.</p> |
|--|

F.- PARTICIPACION EN EVENTOS DTIVOS INTERNACIONALES 2016 (En caso de celebrarse)

1. JUEGOS DEL MEDITERRANEO Y JUEGOS EUROPEOS.-

Para acceder a estos Torneos la Dirección Deportiva de esta RFEJYDA atenderá al CUPO de plazas asignados por el COE. En base a este Cupo la Dirección Dtva, seleccionará, por categoría de peso, a los judokas con mayor número de puntos en el Ranking LIST MUNDIAL. (IJF World Ranking List).

En caso de empate entre alguna categoría de Peso se atendería al Mejor Resultado de Clasificación en:

- 1.- Cto. Mundo 2015.
- 2.- Cto. Europa 2016.
- 3.- Cto. España 2016.

2. CTO. EUROPA SUB 23 -2016.-

A esta competición se accede por LIBRE, sin gasto para la Tesorería Central de esta RFEJYDA.

Atendiendo al número máximo de plazas que pueden concurrir a este evento, (9 plazas Masculinas y 9 Plazas Femeninas).

El plazo límite de inscripción es de 40 días antes del comienzo del evento. Para confeccionar el Equipo Nacional que nos represente, se examinarán los resultados de todos los solicitantes y se aplicará el cumplimiento de alguno de los Criterios siguientes:

1. Cto. del Mundo Absoluto 2015 clasificados del 1 al 9.
 2. Cto. de Europa Absoluto 2015 clasificados del 1 al 7.
 3. Cto. de España Absoluto vigente (Medallistas del 2015), hasta la celebración del Cto. Absoluto 2016, una vez celebrado este serán los Medallistas del 2016, los que integren el Equipo Nacional.
 4. Medallistas Mundiales, Europeo Junior 2015-2016 y -Sub23.
 5. Ranking Nacional Absoluto de Copas clasificados del 1 al 3, en la Fase Final Absoluto (Circuito año 2016).
- En aquellas categorías donde concurren más de dos por categoría, se aplicará, el mejor posicionamiento alcanzado en los Criterios anteriores.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A

ANEXO 1

Los servicios médicos de la Real Federación Española de Judo serán el único órgano competente y autorizado para emitir los informes correspondientes que certifiquen la enfermedad o lesión de un deportista, estos informes serán remitidos con la antelación suficiente, antes del evento, a la Dirección Deportiva Nacional quien autorizará la ausencia a competiciones, concentraciones o cualquier otro evento programado.

Si un atleta no pudiera asistir a una salida internacional a la que estuviera convocado, deberá informar con tiempo suficiente, a ser posible, para poder anularla y evitar los gastos que generasen su no participación, si la no asistencia es debido a lesión o enfermedad remitirá el informe correspondiente emitido por los servicios médicos de la Real Federación Española de Judo, para que la salida no cuente como realizada, pudiendo la Dirección Técnica estudiar la concesión de otra salida internacional.

Si un atleta no asistiera a una salida internacional y a criterio de la Dirección Deportiva Nacional los motivos no estuvieran justificados, la salida contará como realizada a todos los efectos.

Si un atleta de una categoría inferior estuviera en el Equipo Nacional Absoluto, se beneficiará de las salidas que le correspondan por cada una de las clasificaciones. En caso de solapamiento de fechas en eventos o competiciones internacionales de ambas categorías, será la Dirección Deportiva Nacional quien determine a que competición deberá asistir.

ANEXO 2 - EQUIPACIÓN DEPORTIVA

Todo convocado tiene la OBLIGACIÓN de vestir la Equipación Oficial de la Real Federación Española de Judo, desde su presentación en el Punto de Convocatoria hasta su Dispersión, ya sea concentración o competición.

En lo que respecta a la uniformidad de competición se recuerda que para toda actividad, ya sea concentración o competición el judoka convocado deberá vestir con el judogi oficial de la Real Federación Española de Judo, o sea homologado por la UEJ y FIJ.

En caso de no cumplir este punto relativo a la Uniformidad, el Delegado o Entrenador responsable del Grupo cuando se acuda a una actividad oficial, emitirá informe a la Dirección Deportiva quien podrá determinar la no convocatoria a la/s siguiente/s convocatorias a las que por derecho les pudiera corresponder.

Dirección Deportiva de la Real Federación Española de Judo.